



WAITING IN VAIN

JAMAICA: HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS A MANOS DE LA POLICÍA Y LA LARGA LUCHA DE LAS FAMILIAS POR LA JUSTICIA

AMNESTY
INTERNATIONAL



RESUMEN EJECUTIVO

Este informe examina un patrón persistente de homicidios ilegítimos a manos de agentes de la policía de Jamaica, y el impacto que esta violación del derecho a la vida tiene en las familias que quedan atrás. La gran mayoría de las víctimas de estos homicidios ilegítimos siguen siendo varones jóvenes y adolescentes de zonas urbanas deprimidas y desfavorecidas. Sus familiares, especialmente las mujeres, tienen que librar una larga lucha para que se haga justicia, además de enfrentarse a actos frecuentes de intimidación y acoso por parte de la policía.

Amnistía Internacional lleva más de dos décadas informando sobre ejecuciones extrajudiciales en Jamaica. Tal como muestra este informe, pese a la reciente reducción del número de homicidios a manos de la policía, se han realizado pocos progresos a la hora de abordar la impunidad de la policía, la falta de rendición de cuentas y los métodos policiales que incumplen las normas internacionales. Tres de cada cinco personas que recibieron disparos de la policía murieron a causa de sus heridas. En el momento de redactar este informe, 92 personas habían muerto a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley entre enero y octubre de 2016: es decir, una media de dos homicidios a manos de la policía cada semana.

Hasta 2014, más de 200 personas murieron cada año a manos de policías jamaicanos. Aunque es importante reconocer los elevados niveles de violencia existentes en Jamaica y las difíciles situaciones a las que se enfrentan los policías, sigue siendo cierto que los homicidios a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley constituyen un importante porcentaje de los homicidios cometidos en el país: aproximadamente el 8 por ciento de todos los homicidios cometidos en la isla en 2015 fueron obra de la policía.

En 2014 y 2015, los homicidios a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se redujeron a la mitad. Esto es algo que celebrar. Sin embargo, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional no encontró muestras de que hubiera mejorado la rendición de cuentas interna de la policía, ni cambios en la manera de funcionar de las fuerzas policiales. Muchas de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional creen que, más que a una reforma estructural del funcionamiento interno de la policía, la reducción de los homicidios podría deberse al efecto disuasorio generado por la mejora de la labor de investigación y enjuiciamiento realizada por el mecanismo de supervisión de la policía establecido en 2010 y denominado Comisión Independiente de Investigaciones (INDECOM, por sus siglas en inglés).

Esta investigación ha concluido que persisten las prácticas ilegítimas de la policía, utilizadas desde hace mucho tiempo, y que están bien documentadas. La policía jamaicana sigue estigmatizando y criminalizando a comunidades porque viven en la pobreza. Tras los disparos mortales, los agentes manipulan la escena del crimen y dejan que las víctimas “se desangren”.

Se sigue denunciando que los agentes encargados de hacer cumplir la ley, estando tanto de servicio como fuera de él, utilizan las ejecuciones extrajudiciales como alternativa a la detención y a los largos procedimientos penales. En general, se cree que se trata de una estrategia aprobada por el Estado para “librarse de los delincuentes”. Numerosos testigos y familiares de las personas muertas a manos de la policía entrevistados por Amnistía Internacional describieron a los agentes presuntamente implicados como “policías homicidas” o “los encargados de matar”. Según la INDECOM, hay al menos un caso en el que un único agente ha estado implicado en 22 tiroteos policiales diferentes.

La información recopilada para este informe señala una fuerte probabilidad de que existan agentes individuales, o incluso unidades, encargados de llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales por orden de algunas autoridades gubernamentales o con su complicidad o aquiescencia. Como mínimo, señala una ausencia absoluta de rendición de cuentas interna en la policía jamaicana a la hora de examinar la conducta de sus agentes e impedir el despliegue de policías no aptos para el servicio.

En los últimos seis años, Jamaica ha establecido mecanismos institucionales más firmes para abordar los homicidios cometidos por la policía: ha creado la INDECOM y un Tribunal Especial del Pesquisador encargado de investigar los homicidios presuntamente cometidos por la policía. Sin embargo, tanto la policía como otros órganos estatales han desafiado repetidamente a la INDECOM, la eficacia del Tribunal Especial del Pesquisador se ha visto socavada por la falta crónica de financiación, y el deficiente sistema de justicia penal sigue negando a los familiares de las víctimas el acceso a la justicia, la verdad y la reparación.

La impunidad por los homicidios de varones jóvenes de comunidades marginadas se ha convertido en algo habitual en Jamaica. En un contexto de criminalización y discriminación omnipresentes de quienes viven en la pobreza, estos homicidios han pasado a considerarse un elemento necesario para mostrar “mano dura con la delincuencia”. Sin embargo, las mujeres y sus familias de comunidades marginadas entrevistadas para este informe rebaten la legitimidad y la eficacia de este enfoque.

Los homicidios cometidos por la policía afectan profundamente a familias enteras y, dado que en Jamaica muchas cabezas de familia son mujeres, la carga de buscar justicia recae a menudo en las madres, hermanas, tías y esposas de las víctimas.

Amnistía Internacional entrevistó a más de 50 familiares (39 mujeres y 14 hombres) de 28 personas de las que se creía que habían sido víctimas de homicidios ilegítimos de la policía entre 2003 y 2014. La mayoría habían sufrido acoso e intimidación constantes e intensos por parte de la policía en su búsqueda de la justicia, y eso había aumentado su sufrimiento mental.

En algunos de los casos documentados en este informe, el trato dado por la policía a las familias de las víctimas constituye trato o pena cruel, inhumano o degradante (malos tratos). Los familiares entrevistados por Amnistía Internacional describieron numerosas formas de acoso e intimidación, desde el acoso psicológico hasta la detención y la reclusión ilegal, pasando por ataques y presuntos homicidios ilegítimos.

Algunos familiares, entre ellos niños y niñas, de personas muertas ilegítimamente a manos de la policía fueron testigos de los malos tratos o la ejecución, por parte de la policía, de sus seres queridos.

Al menos en un caso, las familias dijeron que los parientes varones de la víctima habían sido detenidos ilegalmente y golpeados mientras estaban bajo custodia. Algunas familias hablaron de mujeres de la familia que habían abandonado la isla para escapar del intenso acoso e intimidación de la policía, mientras que otras se habían marchado de sus comunidades. Las familias con menos recursos apenas tenían más opción que quedarse en su comunidad, y vivían con un miedo extremo a sufrir represalias.

En otros casos, por ejemplo cuando la policía acosa o intimida a familias en sus casas o durante funerales, el Estado viola además el derecho a la vida privada y familiar. Ese trato a las familias de las víctimas genera una cultura de miedo y silencio, que a su vez afianza la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía.

En una entrevista con Amnistía Internacional, altos representantes de la policía negaron tajantemente haber recibido informes de intimidación o acoso por parte de la policía a familiares de las víctimas de homicidios policiales.

Las reformas del sistema de justicia penal propuestas por el ministro de Justicia de Jamaica han sido bien recibidas. Sin embargo, deben incluir también medidas prácticas que protejan a los testigos y garanticen un acceso más rápido e igualitario a la justicia para los familiares de las personas presuntamente muertas a manos de agentes del Estado.

RECOMENDACIONES CLAVE

Jamaica se encuentra en una importante encrucijada. En junio de 2016, una Comisión de Investigación publicó un informe sobre los sucesos ocurridos durante un estado de emergencia en 2010 en el que 69 personas murieron tras una operación conjunta del ejército y la policía. El informe, largamente demorado, ofrecía la perspectiva de la verdad y la reparación a las personas cuyos derechos humanos se hubieran violado, y brindaba la oportunidad de que los más altos niveles del Estado reflexionaran sobre la reforma policial y actuaran al respecto. Para octubre de 2016, el gobierno había establecido un comité encargado de examinar las reformas propuestas por la Comisión de Investigación.

Las experiencias relatadas por las familias que componen el núcleo de este informe subrayan la necesidad urgente de que Jamaica adopte las recomendaciones de la Comisión relativas a la reforma policial y tome medidas inmediatas para abordar las graves deficiencias de la rendición de cuentas interna en la policía jamaicana, reforzando las estructuras responsables de la supervisión policial.

También subrayan la necesidad de que las autoridades tomen medidas para garantizar el acceso a la justicia para los familiares de las víctimas de homicidios policiales ilegítimos y para proteger a los familiares que buscan justicia frente a la intimidación, el acoso y otros malos tratos a manos de la policía.

Las autoridades jamaicanas tienen ahora una oportunidad única de poner fin a la impunidad policial endémica y garantizar la justicia para las mujeres y las familias cuyas vidas y comunidades se han visto asoladas durante tanto tiempo por las deficiencias sistémicas expuestas en este informe.

Encontrarán recomendaciones detalladas al final de este informe.